



CanalSur
RADIO Y TELEVISIÓN

Datos indispensables para cumplimentar las órdenes de difusión de publicidad

Órdenes de publicidad

Las órdenes publicitarias deberán aportar necesariamente la siguiente información:

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
2. DIRECCIÓN
3. CIF
4. MAIL
5. Nº DE ORDEN DE COMPRA
6. FECHA DE PETICIÓN
7. EMPRESA ANUNCIANTE
8. PRODUCTO / MARCA
9. PERIODO DE EMISIÓN
10. IMPORTE DE LA CAMPAÑA